



CONSEJO UNIVERSITARIO

VER FOLIO 10311

4 de febrero de 1991

ACTA NO. 912-91

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector  
Dra. Marina Volio  
Lic. José Luis Torres  
Sr. Luis Paulino Vargas  
M.Ed. Jesusita Alvarado  
Licda. Nidia Lobo

Invitado: Lic. José E. Calderón, Auditor Interno

Ausente: Licda. Ma. Eugenia Dengo  
Bach. Mario Salguero, quienes se excusaron de antemano.

Se inicia la sesión a las 2:15 p.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

LIC. JOSE LUIS TORRES: Indica que desea que se discuta la hora y día de sesiones del Consejo Universitario, dado que está impartiendo un curso que inicia a las 5 p.m. los lunes. Quisiera proponer que se trasladen las sesiones del PLENARIO a los viernes en la mañana o iniciar los lunes más temprano.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Podríamos sesionar de 2 p.m. a 4:30 p.m.

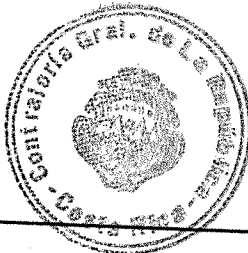
Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I

Se acuerda celebrar las sesiones ordinarias del Consejo Universitario, a partir del 18 de febrero de 1991, los lunes de 1 p.m. a 4 p.m. ACUERDO FIRME

Se aprueba la siguiente agenda:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación de las actas 908-90 y 909-90
- III. Correspondencia. Ref. CU-28-91, 30-91, 32,91, 34-91, 36-91, 38-91 y 39-91



CONSEJO UNIVERSITARIO

ANULADA

ecerse prioridades a nivel nacional o incluso, repartir ese dinero entre los Centros Universitarios y que quede bien distribuido entre la población de este país.

\* \* \*

Después de discutido este asunto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 3)

Conocida la nota R.91.022, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, se autoriza sacar a licitación la venta del Edificio UNIBANCO.

Asimismo, se solicita al Sr. Rector la presentación del Plan de Inversiones de la Universidad, tal como fue acordado por este Consejo en sesión 906-90, Art. VII, inciso 5).

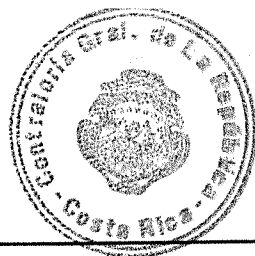
Además, en la definición del destino de los recursos que se obtengan con la venta del Edificio UNIBANCO, se solicita a la Administración tomar en cuenta dicho plan, así como la situación creada por el sismo del 22 de diciembre de 1990.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 5:10 p.m.

Lic. Carlos Hernández Orozco  
RECTOR A.I.

amss



CONSEJO UNIVERSITARIO

26

siones de la Universidad, en la definición de los recursos que se obtengan con la venta del Edificio UNIBANCO, tomar en cuenta ese plan y la situación creada por el terremoto del 22 de diciembre de 1990.

BR. MARIO SALGUERO: Yo estoy de acuerdo con la posición de ustedes y les agradezco, como representante estudiantil, tal determinación. Siempre he querido que todos los Centros Universitarios del país tengan su Centro Académico. No sé por qué el Rector pone aquí, Metropolitano I, por lo menos con la dualidad de movimientos que hay en este momento, creo que producto de esa venta deben establecerse prioridades, porque por ejemplo en Upala y Guatuso están entre los cantones más pobres de este país. Upala en este momento tiene alrededor de 50 estudiantes y tengo entendido que la Municipalidad exige que le desocupen la mitad de la Biblioteca y esta Universidad deshechó un ofrecimiento de un terreno en Upala. Entonces a mí me preocupa que si esta Universidad fue creada, tanto derecho tienen los del valle central como del área rural. Creo que deben establecerse prioridades a nivel nacional o incluso, repartir ese dinero entre los Centros Universitarios y que quede bien distribuido entre la población de este país.

\* \* \*

Después de discutido este asunto, se acuerda lo siguiente:

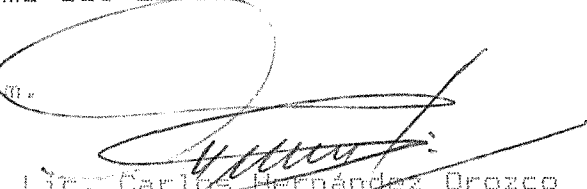
ARTICULO IV, inciso 3)

Conocida la nota R.91.022, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, se autoriza sacar a licitación la venta del Edificio UNIBANCO.

Asimismo, se solicita al Sr. Rector la presentación del Plan de Inversiones de la Universidad, tal como fue acordado por este Consejo en sesión 906-90, Art. VII, inciso 5).

Además, en la definición del destino de los recursos que se obtengan con la venta del Edificio UNIBANCO, se solicita a la Administración tomar en cuenta dicho plan, así como la situación creada por el sismo del 22 de diciembre de 1990.  
ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 5:10 p.m.

  
Lit. Carlos Hernández Orozco  
RECTOR A.I.



CONSEJO UNIVERSITARIO

VER FOLIO 10008

2

IV. Informes del Rector

1. Visita del Sr. Róger Seravalli, en relación con el tema de las pensiones.

V. Asuntos de trámite urgente

1. Nota de la Licda. Nidia Lobo, en relación con la Comisión de Admisión y Matrícula. Ref. CU-2-91
2. Propuesta sobre metodología a emplear en el proceso de matrícula. Ref. CU-22-91
3. Convenio de Cooperación entre la UNED y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Ref. CU-33-91

II. APROBACION DE LAS ACTAS 908-90 y 909-90

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Señala que el acta No. 909-90, Art. III referente al aumento salarial, se acordó ante la propuesta de la Comisión de Asuntos Administrativos, que la Administración formulara otra propuesta. Quisiera saber sobre esta propuesta.

\* \* \*

DR. CELEDONIO RAMIREZ indica que en Informes del Rector se referirá a este asunto.

\* \* \*

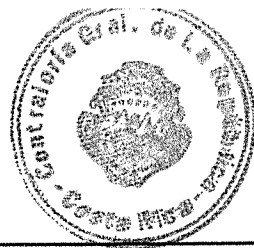
Se aprueban las actas 908-90 y 909-90 con algunas observaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

1. Nota AI-006-91 de la Auditoría

Se conoce nota AI-006-91 suscrita por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, donde solicita permiso para asistir a un curso sobre Auditoría Interna a realizarse del 13 de febrero al 8 de marzo de 1991

LIC. JOSE E. CALDERON: Indica que su presencia se debe para evacuar alguna en relación con este asunto.



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

\* \* \*

Se retira de la Sala de Sesiones el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se acuerda autorizar la participación del Lic. José Enrique Calderón en el Curso sobre Auditoría Operativa que se realizará del 13 de febrero al 8 de marzo de 1991, de 8 a.m. a 4 p.m. ACUERDO FIRME

2. Nota de la Dra. Marina Volio

Se conoce nota de fecha 4 de febrero, suscrita por la Dra. Marina Volio, miembro externo del Consejo Universitario, donde solicita someter a consideración nombrar un Secretario dentro del seno del Consejo Universitario, a fin de que exista una información precisa y permanente sobre la ejecutividad y eficacia de sus acuerdos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Al respecto quisiera decir que una propuesta en este sentido se hizo en 1986 y se aprobó. Creo que esto se limitaría a dos personas, ya que doña Nidia Lobo y Jesusita Alvarado, tienen a su cargo jefaturas.

Tendríamos que ver cómo se podría hacer para sacar la plaza a concurso. Se puede hacer un nombramiento por servicios especiales, pero no es muy conveniente. La opción es la creación de la plaza y se podría tratar de ver cuál plaza se podría utilizar.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Esto implica que la persona que fuese nombrada como secretaria se traslade temporalmente a ese código.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí, lo que pasa es que el Consejo Universitario tendría que tener un código a tiempo completo y tendría que dejar el trabajo que esté haciendo, entonces a la unidad habría que reponerle temporalmente ese código.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El señor Luis Paulino Vargas, representa a la Vicerrectoría de Planificación, ¿esto se perdería en este caso?

DRA. MARINA VOLIO: Quisiera aclarar el término "comunidad universitaria". Al emplear éste término me refiero no a sectores de representación de votantes para la elección de un puesto en el



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

Consejo Universitario, sino a todos los miembros de la Comunidad Universitaria. Es decir en sentido genérico, no en cuanto a representatividad física en carácter electoral dentro de la representación del Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Cuándo dice miembros internos no se está refiriendo a miembros internos del Consejo Universitario?

DRA. MARINA VOLIO: El compañero José Luis Torres dice que si la duda es si don Luis Paulino puede representar, ya que él representa a la Vicerrectoría de Planificación.

Creo que todos representamos a la Comunidad Universitaria en el momento que somos electos

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Don José Luis se está refiriendo a otro punto. Todos deben representar a la comunidad universitaria pero por procedencia uno viene de la Vicerrectoría Académica, Ejecutiva y de Planificación, y un cuarto miembro que es electo por la comunidad universitaria pero que no necesariamente tiene que pertenecer a una vicerrectoría en particular.

Si algún miembro pasa a trabajar tiempo completo, a otra Vicerrectoría, el reglamento del Tribunal Electoral, menciona que pierde su credencial, pero se podría evitar nombrándolo que no sea a tiempo completo o tres cuartos de tiempo.

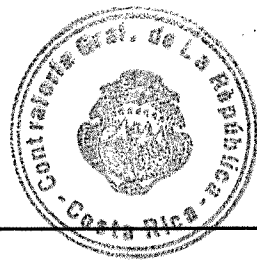
La otra opción es que el representante electo no en representación de alguna Vicerrectoría sino por la Comunidad Universitaria realice esta función.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: La propuesta de doña Marina me parece muy bien. Creo que lo que hay son escollos de reglamento que perfectamente pueden ser sujetos a modificación, o sea no se trata de que se interpreten como una camisa de fuerza.

Tengo la impresión de que el Reglamento Electoral tiene esa limitación; en el momento de que se traslade uno de los miembros internos de una Vicerrectoría a otra automáticamente se pierde la credencial excepto en el caso del representante por la Comunidad Universitaria.

Considero que se podría avocar a una posible reforma al Estatuto Orgánico y creo que si la Asamblea Universitaria conoce este asunto puede ser totalmente favorable, ya que es para agilizar funcionamiento y con esto logramos librar esos escollos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que una de las formas más fáciles es que se nombre a la persona por servicios con todo el código de la unidad que corresponda y se le dé un código temporalmente, entonces formalmente sigue perteneciendo a esa Vicerrectoría, por vía de destacamiento en vez de la creación de la plaza. La plaza se



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

establece en forma general pero se usa por vía de destacamiento y la plaza que se le presta a la unidad es la que flota.

DRA. MARINA VOLIO: Me parece que el asunto cuenta con la benevolencia de los señores miembros consejales. Considero conveniente que si el señor Rector tiene una solución de carácter operativo mucho más ágil y menos engorrosa que llevar el asunto a la Asamblea Universitaria, me parece mucho más conveniente. Claro que el tema para Asamblea Universitaria es bastante interesante, pero en ocasiones éstas resultan difíciles para tomar las decisiones.

Considero que si hay voluntad y el Sr. Rector puede a través de otros mecanismos operativos resolver el problema, preferiría ese nivel.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Podría plantearlo el próximo lunes. Hay una plaza que estoy pensando de inmediato que es la de Asesor Financiero, pero tendría que consultar si está presupuestada.

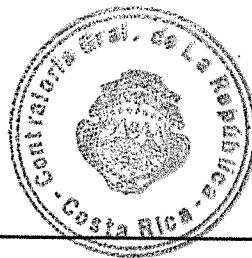
DR. OTTON SOLIS: Esta atinada preocupación, cuál es la necesidad de que exista información precisa y permanente sobre la ejecución de acuerdos, se ha manifestado en mi criterio en dos oportunidades. Hay dos instancias que se están moviendo en la Universidad. La primera es la aprobación que hizo la Asamblea Universitaria de un ítem dentro de los Lineamientos de Política Institucional para que anualmente se realice una serie de sesiones en las cuales se evalúe el desempeño y cumplimiento de los acuerdos por parte de la Administración.

Esa preocupación quedó plasmada por toda la Asamblea Universitaria. La otra instancia es la que se está llevando a cabo en la Comisión de Asuntos Administrativos, donde hemos estado considerando formas en que podríamos estar mejor informados del cumplimiento de los acuerdos, sobre todo aquellos que se refieren a la definición de política universitaria y desarrollo de la Universidad. La tercera instancia es el planteamiento que hace doña Marina.

Todo corresponde a una preocupación, que se democratice la Universidad, que efectivamente el grupo de consejales que fue electo por la Asamblea Universitaria quiera que la Universidad sea lo que tiene que ser.

En principio necesito ser un poco más convencido de la conveniencia de tener una segunda instancia en esta función, porque ya existe una instancia cual es la del Sr. Rector, como Rector de esta Universidad y Gerente.

Esto no va en contra de la necesidad de vigilar de que se cumplan los acuerdos, lo contrario, creo que la iniciativa para que varias sesiones al año se destinen para vigilar el cumplimiento



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

de los acuerdos es muy importante.

Lo que me preocupa es que entre miembros iguales, de este Consejo, se nombre una persona con una función que es casi de servicio al resto de los consejales.

Estoy de acuerdo con la preocupación de doña Marina, ya que de nada sirve el proceso democrático que nos elige a nosotros, si después lo que nosotros queremos que sea la Universidad no se está llevando a la práctica por alguna razón, entonces esto pertenece al campo mental de la democratización de la Universidad.

Por qué no esperar que el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos. Vamos a hacer una propuesta, vemos si podemos encontrar una forma de cumplir con la gran preocupación que expresa doña Marina y después se considera esto, con el problema fundamental con el cual estoy plenamente de acuerdo.

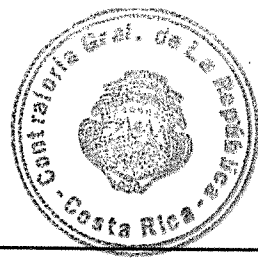
DRA. MARINA VOLIO: Quisiera en primer lugar aclararle a don Ottón, que hay una concepción errónea por parte de lo que él ha expresado, en torno al papel de lo que debe ser un secretario dentro de un cuerpo colegiado. El secretario del cuerpo colegiado no está al servicio de los demás miembros individualmente, sino que está al servicio del órgano, como parte integrante de ese órgano. Prueba de ello es que la Ley General de Administración Pública, Cap. 3, establece específicamente la figura de los órganos colegiados y uno de éstos son los Consejos Universitarios y señala en su Art. 50, que los órganos colegiados nombrarán un secretario quien tendrá las siguientes facultades y atribuciones: levantar las actas del órgano, conjuntamente con la señora secretaria y con el señor Rector, comunicar las resoluciones del órgano cuando ellos no corresponda al Presidente y las demás que le asigne la ley o los reglamentos. En este último es cuando veo importante que se estipule como se lleva a cabo la labor eficiente y eficaz de los acuerdos del Consejo Universitario.

Debo ser muy honesta, a lo largo de todos estos meses hemos visto el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario, pero en algunas situaciones nos surgen muchas inquietudes de por qué no se ejecutó en una forma y extraoficialmente nos hemos enterado que se ejecutó en otra.

Creo que en este caso el secretario es un importante colaborador del Presidente del Consejo Universitario para la agilización, incluso de la agenda, y todos los trámites que se necesita dentro de la Comunidad Universitaria.

¿Por qué creo que debe el órgano tener ese secretario dentro de su propio seno? Tal y como existe el secretario del Consejo de Gobierno dentro de un cuerpo colegiado como es un gabinete a nivel de la Administración Pública. Porque el Presidente de la





CONSEJO UNIVERSITARIO

República tiene otros asuntos que abarcar dentro de su competencia y de su campo, entonces resulta sumamente difícil y complicado que además tenga que estar pendiente de ver el seguimiento que sus subalternos le dan a cada uno de sus acuerdos.

Esta preocupación la expresé desde el primer día que asistí a sesiones del Consejo Universitario. En esa oportunidad se me dijo que en un plazo muy breve los señores miembros del Consejo Universitario, que correspondían a los miembros internos, iban a presentar un plan logístico para esa operatividad, pero como eso no se ha hecho hasta el día de hoy después de muchos meses, es que me he permitido presentar por escrito esta moción.

DR. OTTON SOLIS: Compartiendo la inquietud de doña Marina, los órganos colegiados tienen secretario, como lo es la persona que atiende el Consejo Universitario.

DRA. MARINA VOLIO: La secretaria no es del Consejo Universitario.

DR. OTTON SOLIS: No conozco ningún cuerpo colegiado, que tenga un secretario, surgido de dentro de los miembros votantes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera aclarar que esta Universidad tiene mucho más centralizadas las funciones que cualquier otra y dentro de esa perspectiva la Rectoría de esta Universidad tiene como la décima parte del personal que tiene cualquiera de las otras Universidades, pero tiene más trabajo.

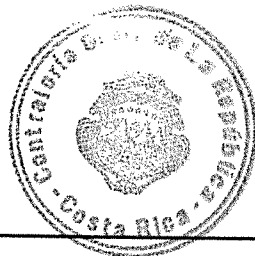
Por ejemplo: lo referente a nombramientos, en la UCR lo realiza cada Vicerrectoría, entonces las funciones están distribuidas en forma distinta. En la UNED a veces se hace muy difícil, no solamente ver que los acuerdos lleguen a los interesados, sino también el ver que se ejecuten.

En las otras Universidades, los consejales desempeñan una función distinta. Al estar tres cuartos de tiempo como mínimo en el Consejo Universitario, muchas veces pueden asesorar una unidad. Los miembros internos del Consejo Universitario lo hacen en su tiempo extra, o sea que a nadie se le está reduciendo el trabajo.

Por esta razón considero conveniente realizar esto. Lo único que tengo son las secretarías y un Asistente Administrativo que me ayuda en labores de personal.

En la UNA existe el Rector y un Secretario General de la Universidad, ¿cuál es la función de éste secretario? La primera función es ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos del Consejo Universitario.

En las Juntas Directivas, casi siempre hay un Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, etc. Nosotros no tenemos



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

secretario del Consejo Universitario en ese sentido. Lo que se necesita es una persona profesional.

DR. OTTON SOLIS: El nivel del secretario en una Junta Directiva es más alto que esto.

DRA. MARINA VOLIO: Esto no es una Junta Directiva. Don Ottón ha venido insistiendo que esto es una Junta Directiva o una Gerencia. El señor Rector no es un Gerente y ni el Consejo Universitario es una Junta Directiva.

Un Consejo Universitario es un cuerpo colegiado que tiene otras dimensiones y el señor Rector es el Presidente de éste.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Tengo dos posiciones. Apoyo la moción de doña Marina y considero que se ha durado mucho en tomar esta decisión.

Entiendo las observaciones formales que hace don Ottón, pero desde el punto de vista político es importante para el Consejo Universitario tener un secretario de su seno.

Solicitaría que don Gastón Baudrit, Asesor Legal y el TEUNED brinden un dictamen legal con respecto a este asunto, esto para evitar problemas de apelaciones, discusiones, etc.

A la vez quiero proponer al compañero Luis Paulino Vargas, para que él sea la persona idónea en relación con la propuesta de doña Marina, ya que considero que reúne todas las condiciones necesarias para ese puesto porque tiene toda la dedicación y tiempo para llevarla a cabo.

LICDA. NIDIA LOBO: Esto ha sido una preocupación de nosotros desde hace mucho tiempo, pero no puedo compartir el que uno de los miembros internos de este Consejo Universitario pase a ocupar el puesto de Secretario de este Consejo.

Comparto lo planteado por don Ottón Solís, en el sentido de que la Comisión de Asuntos Administrativos está analizando el problema y estamos tratando de llegar a una solución que es más viable.

Si se decidiera por la opción que presenta doña Marina Volio, preferiría que se le consultara al TEUNED, qué pasaría en una situación de estas antes de proceder a tomar una decisión.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Primero que nada quisiera aclarar que al mencionar Rectoría no me voy a referir al señor Rector, sino en forma general al funcionamiento de la Universidad.

Hasta qué punto puede ser un Secretario lo que necesita el Consejo Universitario o es más bien la figura de un Presidente que lo dirija. Pienso en la reforma a que fue sometida la Univer-



CONSEJO UNIVERSITARIO

9

sidad de Costa Rica donde el Consejo Universitario tiene Presidente y funciona con toda la autonomía con respecto a la Administración.

También pienso en la inquietud que ha presentado don Ottón en varias oportunidades en el sentido de que la función del Consejo Universitario, es dictar políticas y vigilar porque esas políticas estén siendo ejecutadas.

Me inclinaria más por la figura de un Presidente del Consejo que por la de un Secretario. De ser así la Secretaría pasa a ser un órgano de apoyo y la figura de Presidente va a permitir cierta autonomía para el Consejo como tal.

La discusión me recuerda la figura del Asesor Legal. El es abogado del Consejo Universitario, del CONRE, de la Asamblea Universitaria, y por lo tanto siempre es juez y parte. Creo es un problema de funcionamiento del Consejo Universitario, que me parece que podemos aprovechar la oportunidad, porque creo que en fondo todos estamos de acuerdo que lo que se busca es agilizar el funcionamiento del Consejo.

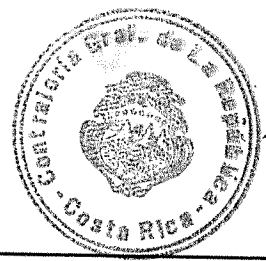
DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esa idea se ha puesto en práctica en la UCR, en donde el Rector no es el Presidente del Consejo Universitario, sino que el Consejo tiene su propio Presidente.

Conversando con don Luis Garita sobre los resultados, me indicaba que no lo considera muy apropiado porque causa una distancia mayor y como el Consejo Universitario no tiene mucha facilidad para ejecutar los acuerdos, entonces lo que pasa es que hay muy poca relación entre los dos.

DRA. MARINA VOLIO: Para evacuar la inquietud de doña Jesusita, justamente hice referencia al Art. 50 de la Ley General de Administración Pública, que habla de los secretarios de los órganos colegiados, pero el Art. 49, señala: "cada órgano colegiado tendrá un Presidente nombrado en la forma prescrita por la Ley respectiva o en su defecto por lo aquí dispuesto". La Ley General de Administración Pública dispone: "el Presidente será nombrado dentro de los miembros del órgano colegiado por la mayoría absoluta de ellos y durará en su cargo 1 año pudiendo ser reelecto". Dentro de la Ley se contempla que salvo, norma contraria, se puede nombrar en los órganos colegiados un presidente dentro de los miembros del órgano por mayoría absoluta y durará un año. Así como la Ley de Administración contempla la figura del Presidente en el órgano colegiado, concentra la figura del secretario para darle seguimiento a los acuerdos del órgano.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En todo caso para tomar una resolución se necesitaría determinar cuál es la plaza.

Considero que puede ser un miembro del Consejo Universitario o



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

externo, que pase a ser miembro staff del Consejo.

\* \* \*

Se decide que el señor CELEDONIO RAMIREZ presente el próximo lunes, una propuesta en relación con la posibilidad de determinar qué plaza se puede utilizar para el secretario del Consejo Universitario.

\* \* \*

3. Acuerdo del CONRE sesión 686-91, Art. IX

Se conoce acuerdo del CONRE sesión 686-91, Art. IX, donde remite reporte del Lic. Eduardo Castillo, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos sobre la situación del Estudio Integral de Puestos.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce el reporte del Lic. Eduardo Castillo, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, sobre la situación del Estudio Integral de Puestos y se acuerda trasladarlo a la Comisión de Asuntos Administrativos para que lo analice.  
ACUERDO FIRME

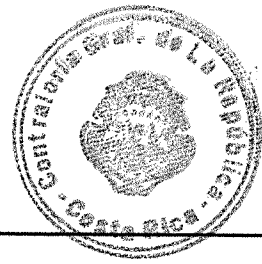
4. Nota del señor Mario Valverde

Se conoce nota suscrita por el señor Mario Valverde, Secretario General UNE-UNED, donde solicitan revisión al Art. 87 del Estatuto de Personal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Considero que esta nota se puede enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

LICDA. NIDIA LOBO: El artículo 87 se ha modificado varias veces en esta Administración. Hay una reforma al Reglamento de Carrera Universitaria que está en manos de una Comisión y tiene que presentarlo el 15 de marzo a más tardar. Sugeriría que se enviara a esta Comisión, ya sea para que se acoja o deseche, porque no creo conveniente que se vuelva a modificar ya que recientemente se hizo una.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:



ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe nota del 24 de enero de 1991, suscrita por el Sr. Mario Valverde, Secretario General del Sindicato UNE-UNED y se acuerda enviarla a la Comisión Encargada de elaborar la Propuesta Integral de Reforma del Reglamento de Carrera Universitaria. ACUERDO FIRME

5. Nota AI-200-90 de la Auditoría

Se conoce nota AI-200-90, suscrita por el Lic. José E. Calderón, donde remite notas de la Oficina de Registro y Dirección Administrativa, en relación con el carnet estudiantil.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Conversé con don José E. Calderón, porque me pareció que esta nota era muy escueta y no satisfacía lo que este Consejo Universitario acordó.

Se deduce de estas notas que en PAC-90-1 no hubo recaudación de dinero por concepto de carnets. Esto lo corroboré en la liquidación presupuestaria que don Guillermo Carpio me facilitó al 30 de junio de 1990. A ese corte sólo se había recaudado por ese concepto \$150.00.

Creo que valdría la pena esperar, ya que al hablar con el Auditor me enteré que él está solicitando a la Dirección Administrativa, una explicación más extensa de lo que pasó para poder dar respuesta a los estudiantes. Si no se recaudó dinero tenemos que decirle eso a los estudiantes. Pienso que valdría la pena esperar la respuesta de la Dirección Administrativa.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En este acuerdo también se le solicitó un dictamen al Asesor Legal, en relación con los activos de la FEUNED y éste no ha entregado el dictamen.

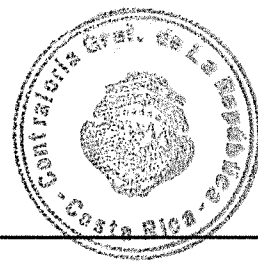
Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

En relación con el acuerdo tomado en sesión 906-91, Art. III, inciso 5), literal 2-b), se acuerda solicitar al Asesor Legal su opinión con respecto a los activos de la FEUNED, en el término de 8 días. ACUERDO FIRME

6. Instructivo de matrícula 91-1

Se conoce instructivo de matrícula 91-1, realizado por la Vicerrectoría Ejecutiva. Se toma nota.



CONSEJO UNIVERSITARIO

12

7. Nota D.D. 91-029 del señor Rodrigo Barrantes

Se conoce nota D.D. 91-029, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, donde presenta inquietudes en relación con la Maestría en Macroprogramación de Extensión Agrícola.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Universitario tomó un acuerdo, referente a que cuando soliciten audiencia al Consejo Universitario indiquen el tema a discutir y razones. Esta nota indica algunas de las razones por la que solicitan la audiencia.

En el inciso e), indica que una de las razones por la que se ha considerado muy difícil hacer maestrías son las Unidades Didácticas, creo que las Maestrías no deben de usarlas, por lo tanto hay que determinar cuáles son los materiales que se van a utilizar para conseguirlos en el mercado.

Muchas veces se quiere ver a las Maestrías iguales que los Bachilleratos o Diplomados y creo que la Maestría es algo diferente.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Creo conveniente que se reciba a don Rodrigo Barrantes en el Plenario, ya que cuando se aprobó la Maestría en Extensión Agraria, fue el Consejo Universitario quien la aprobó.

Me parece que muchos de los cuestionamientos que formula don Rodrigo Barrantes son válidos y eventualmente se le puede encargar a la Comisión de Asuntos Académicos, que formule una propuesta para tratar de resolver esto.

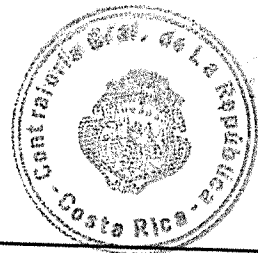
M.ED. JESUSITA ALVARADO: Estoy de acuerdo con la propuesta del compañero Luis Paulino.

En la Comisión de Asuntos Académicos se contempló las inquietudes que tenía don Rodrigo Barrantes, y se trató de que quedaran en el punto c) del acuerdo de la Comisión de Académicos, que dice: "solicitar al equipo profesional en cuestión, su colaboración para formular una propuesta sobre la planificación, producción, conducción y evaluación de programas de post-grado en la UNED, que permita al Consejo Universitario aprobar una política sobre este asunto". O sea esas inquietudes están recogidas en este punto.

Al respecto se toma el siguiente:

ARTICULO III, inciso 7)

En relación con la nota D.D.-91-096, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, referente a la Macroprogramación de Maestría en Extensión Agraria, se acuerda invitar al Sr. Barrantes a la próxima sesión del Consejo Universitario que se llevará a cabo el lunes 11 de febrero de 1991, a las 3:00 p.m. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

8. Nota del Tribunal Electoral

Se conoce nota TEUNED-01-91, suscrita por el Lic. Hernán Mora, Secretario del Tribunal Electoral, en la que solicita se modifique el Art. 66, inciso e) del Reglamento Electoral.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: De hecho, deben haber más modificaciones de los artículos que se refieren a los requisitos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Acojamos la propuesta del Tribunal y a la vez le solicitamos que se sirva hacer una revisión de cualquier modificación que haya que hacer, dada la variación que se hizo al respecto. Creo que por reglamento no se puede hacer ninguna modificación un mes antes de iniciarse el proceso.

LICDA. NIDIA LOBO: Hace unos días se había recibido aquí una propuesta de modificaciones del Reglamento Electoral. Esas modificaciones se habían remitido a la Comisión de Asuntos Administrativos y ésta ya dictaminó sobre ellas. Hubiera sido prudente que de una vez las dejáramos aprobadas, porque entiendo que el Tribunal está urgido de hacer unas convocatorias a elecciones y no se pueden hacer modificaciones al reglamento del TEUNED en el momento en que haya una convocatoria a elección. Entonces están retrasando todas las convocatorias a elecciones de los representantes a la Asamblea Universitaria.

\* \* \*

Después de discutido este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

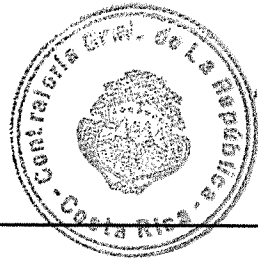
ARTICULO III, inciso 8)

Se acuerda acoger lo solicitado por el Tribunal Electoral en nota TEUNED 01-90, en el sentido de modificar el Art. 66, inciso e) del Reglamento Electoral, de la manera siguiente:

"e) Certificación de tiempo servido para cumplir con los requisitos a que se refieren los incisos ch) y d) del Artículo 17 del Estatuto Orgánico."

Asimismo, se solicita al TEUNED que cualquier ajuste que dicho Reglamento requiera, a causa de la modificación del Estatuto Orgánico aprobada por la Asamblea Universitaria, lo haga llegar a este Consejo a la mayor brevedad posible.  
ACUERDO FIRME

9. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos



Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 283-91, Art. VI, en el que recomienda modificar los incisos a) y c) del Art. 44, del Reglamento Electoral de la UNED.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Da lectura a dicho dictamen. El cambio básico es la distribución de la Asamblea Universitaria, en lo que respecta a la Vicerrectoría Académica. En la Vicerrectoría de Planificación, el cambio es que antes era la Dirección de Planeamiento Académico y ahora están la Dirección de Investigación, Dirección de Planeamiento Administrativo, Vicerrectoría, Consejo Universitario, Rectoría y Centro de Información y Documentación Institucional.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Pregunta si la Vicerrectoría Ejecutiva tiene un 10% de representación en la Asamblea Universitaria.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Los porcentajes no cambian, están en el Estatuto Orgánico. Lo único que está cambiando es la forma en que lo están distribuyendo. Por ejemplo no existía antes una representación de los Centros Universitarios, y ahora viene representada. No existía una representación de la Oficina de Operaciones, ni había representación de las Escuelas.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Una vez participé como candidato de la Dirección de Docencia, pero esa elección sale muy cara, porque había que ir a recoger votos a cada Centro Universitario, pagar viáticos de chofer y de la gente que iba a recoger los votos, pero los funcionarios de los Centros Universitarios no conocían al candidato. Entonces desde el punto de vista democrático, de apertura política electoral, se estaba dando un fenómeno de que los Centros Universitarios están decidiendo quiénes se elegían en Docencia. Pienso que hay que revertir el proceso, que sea la Dirección de Docencia y las Escuelas quienes elijan los representantes y darles una representación proporcional a los Centros Universitarios, pero con otro sistema, podría ser por teléfono, y de esta manera minimizar los gastos.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En realidad la propuesta del Tribunal, en esta parte, toma en cuenta eso, porque los Centros Universitarios van a votar para elegir a sus representantes particulares, no votan por los demás representantes.

Cuando vimos esta propuesta en la Comisión de Administrativos, recibimos a don Hernán Mora y a don Leonardo Zúñiga y comentamos con ellos las propuestas de modificación que estaban presentando. Ellos nos argumentaron por qué querían esos cambios, específicamente en el caso de la Dirección de Docencia, que atendían a razones de tipo económico por un lado, pero también por razones de tipo más democrático, en el sentido de que se le daba representación específica a los Centros Universitarios. Nosotros





CONSEJO UNIVERSITARIO

15

acogimos la propuesta en todos sus puntos, excepto en un solo detalle, ya que ellos originalmente proponían que se les asignaran dos representantes a los Centros Universitarios y nosotros propusimos que en lugar de dos fueran tres representantes. Todo lo demás lo mantuvimos igual que como ellos lo proponían.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Si bien la propuesta trae como consecuencia el agilizar el proceso, me preocupa un asunto de fondo. Si nosotros aprobamos esto, tengo la impresión de que estamos modificando la estructura de la Asamblea y como Consejo Universitario, desde el punto de vista jerárquico, nosotros estamos por debajo de la Asamblea Universitaria. Entonces me parece que una modificación de este tipo tendría que irse a la Asamblea Universitaria.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es el mismo número que les correspondía antes. Tal vez lo que no me convence es que hayan cuatro representantes por las Escuelas, tres por los Centros Universitarios y dos generales. Considero que la propuesta está muy fuerte hacia los Centros Universitarios, que tienen el 75% de lo que tienen las Escuelas.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: La propuesta especifica que los Centros tienen tres representantes, y ellos votan solamente por esos tres representantes. Los demás representantes de la Dirección de Docencia son electos por las Escuelas, la Oficina de Operación y la Dirección propiamente dicha.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Aún así no me parece que sea el 50%. Las Escuelas deben pesar sobre todo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me gustaría contar con un dictamen del Asesor Legal, pero para ello, él necesita saber cuál es la situación actual y cuál sería la situación propuesta, porque me preocupa que el Consejo modifique la estructura de la Asamblea Universitaria.

\* \* \*

Se acoge la propuesta de la M.Ed. Jesusita Alvarado y se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 9)

En relación con el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 283-91, Art. VI, se acuerda solicitar al Asesor Legal que estudie, de conformidad con lo que establece el Estatuto Orgánico, si esta propuesta en alguna forma altera la estructura de la Asamblea Universitaria en el Estatuto Orgánico. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

10. Nota del M.Sc. Rodrigo Barrantes

Se conoce nota D.D.-91-092, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que solicita que en los requisitos que se dan en el perfil del Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, se cambie "Licenciado en Administración de Empresas o Licenciado en Administración Pública" por "Licenciado en Ciencias Económicas".

DRA. MARINA VOLIO: Este perfil lo definió la Oficina de Recursos Humanos y nosotros lo aprobamos. No encuentro las razones fundamentales por las cuales, después de un estudio técnico llevado a cabo por la Oficina de Recursos Humanos, el Sr. Rodrigo Barrantes, pida que se cambien los requisitos y el perfil. Si nosotros vamos a tomar una decisión, antes me gustaría conocer la opinión de la Oficina de Recursos Humanos, a ver qué opina de esta solicitud.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que podemos solicitar al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos que dé su punto de vista. De hecho, pienso que a las Escuelas les gusta un perfil más amplio, que el que la Oficina de Recursos Humanos da, que es mucho más específico.

DR. OTTON SOLIS: Aclara que la economía no tiene que ver nada con administración. Me sorprende que se quiera ampliar, porque realmente en la Escuela de Administración hay que tener un administrador público o de empresas.

\* \* \*

Después de discutido este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 10)

En relación con la nota D.D.-91-092, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, referente a los requisitos del Perfil de Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, se acuerda remitirla a la Oficina de Recursos Humanos, para que dé su criterio al respecto. ACUERDO FIRME

11. Prórroga de nombramiento del Dr. Jaime Raigosa

Se conoce nota del 1 de febrero de 1991, suscrita por el Sr. Rector, en la que solicita prórroga del nombramiento del Dr. Jaime Raigosa, como Director de Investigación, ya que su nombramiento se vence el 15 de febrero de 1991.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Vicerrector de Planificación solicita que se prorrogue hasta que se resuelva el concurso de dicho puesto.

## CONSEJO UNIVERSITARIO

17

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Precisamente hoy estaba viendo el Reglamento de Concurso de Jefes y Directores, el cual dice que debe sacarse a concurso todo puesto vacante o para llenar nombramientos interinos, que superen los tres meses. Creo que con estos nombramientos que hemos ido haciendo, realmente estamos incumpliendo este Reglamento. Me parece que antes de tomar una decisión, deberíamos tener cuidado en ese aspecto, porque en la comunidad universitaria el sentir es ¿qué está pasando con los concursos?

DRA. MARINA VOLIO: En relación con la preocupación de doña Jesusita, de que en alguna medida hemos venido violentando el Reglamento, yo diría que la observación no es del todo válida, en la medida de que este mismo Consejo envió a estudio y análisis desde un punto de vista técnico, a la Oficina de Recursos Humanos, la definición de nuevos perfiles para esos cambios, y hasta tanto no tuviéramos los perfiles bien definidos, no podíamos hacer nombramientos en propiedad. De ahí que no hemos violentado ninguna norma.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Tal vez se ha atrasado un poco, no tanto por el asunto de los perfiles, sino por la polémica del Art. 16 de Estatuto Orgánico.

Me parece que podríamos solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que nos dé un informe sobre lo que han sido los nombramientos de estas jefaturas, para ver cómo está la situación, ya que no es solamente el caso del Sr. Raigosa.

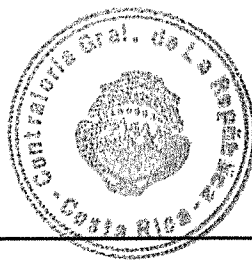
SR. LUIS PAULLINO VARGAS: En relación con el Artículo 16 del Estatuto Orgánico, habíamos acordado verbalmente que cada miembro del Consejo Universitario, que nos es parte de la Comisión de Asuntos Administrativos, iba a entregar por escrito su criterio sobre ese artículo. Hemos recibido el de don José Luis y el de doña Ma. Eugenia, por lo que le solicitaría a doña Jesusita, doña Marina y don Celedonio, que nos entreguen las observaciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo estoy de acuerdo con el documento que presentó la comisión.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Cuando se nombró al Sr. Jaime Raigosa, creo que se condicionó a que presentara unos proyectos en un plazo de dos o tres meses. Quisiera saber si los trabajos que el Sr. Raigosa ha hecho, se han cumplido o no.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Le podemos pedir al Vicerrector de Planificación que presente como justificación, el informe de labores.

DRA. MARINA VOLIO: Pregunta qué sucede si al 15 de febrero no se ha sacado a concurso la plaza de Director de Investigación.



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ese es justamente el problema, porque al 15 de febrero no se va sacar la plaza a concurso, ya que no se ha tomado el acuerdo aquí, de recibir las ofertas. Entonces quedaría la Dirección de Investigación acéfala. En este momento me preocupa, porque lo nombré para que sea el representante ante MIDEPLAN para el BID-2 y ha estado trabajando con don Orlando Morales en ese sentido.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 11)

Se acuerda solicitar al Vicerrector de Planificación el reporte de labores del Lic. Jaime Raigosa como Director a.i. de Investigación, de manera que se justifique la prórroga de su nombramiento. ACUERDO FIRME

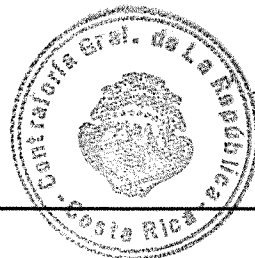
IV. INFORMES DEL RECTOR

1. Reunión de la Comisión de Enlace

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Comisión de Enlace se reunió el jueves pasado con el Ministro de Hacienda y se presentaron algunos problemas de interpretación. Según lo comunicado por el Ministro de Hacienda y luego por el Ministro de Educación, el fondo para la Educación Superior es de ₡9.271 millones. Sobre ese monto no es la duda, sino que don Thelmo le mandó una carta al Tesorero Nacional en otros términos, diciendo que girara a las Universidades ₡8.400 millones que están en el presupuesto nacional y en el Paquete Tributario y que eso se girara en 12 meses. El problema es que en la carta anterior, él dijo que además de esos ₡8.400 millones, habían ₡800 millones. Nosotros queremos que se nos giren los ₡9.271 en doceavos. Don Thelmo dice que todavía no tiene los ₡800 millones, entonces tiene que girar los ₡8.400 millones en doceavos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: ¿En qué se genera la diferencia entre ₡8.400 y ₡9.271 millones?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La diferencia se genera en lo siguiente: en el presupuesto general de la República hay más de ₡6.000 millones, en el Paquete Tributario hay ₡2.400 millones. Entonces hay ₡8.400 millones de dinero efectivo presupuestado. Además generalmente hay una parte que se entrega en un Presupuesto extraordinario en forma posterior. Pero a la vez se ha acordado siempre que la parte correspondiente a lo que ya está en el Presupuesto, o se gira en menos meses, o se gira en doceavos del total acordado. Se hizo así con don Fernando Naranjo y con don Rodrigo Bolaños, y nunca hubo ningún problema. Ahora el problema



es con don Thelmo, que dice que no puede darnos ese dinero, porque todavía no lo tiene.

El año pasado hubo una diferencia de ₡915 millones del presupuesto estimado en un principio. Esos ₡915 millones se metieron en setiembre y fue aprobado por la Asamblea Legislativa en noviembre. Pero nos giraron con base en el monto total que incluía esos ₡915 millones. El Sr. Marvin Herrera habló con don Thelmo el fin de semana pasado para llegar a un acuerdo y nos informaría mañana.

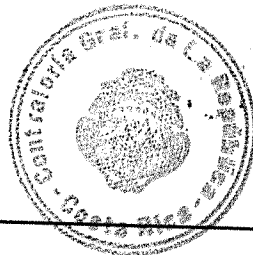
DR. OTTON SOLIS: El acuerdo con las Universidades es de ₡9.271, pero lo que el Ministro puede presupuestar es sólo lo que tiene de certificados en ingresos, aprobado por la Contraloría. Lo que se ha hecho en el pasado es girar doceavos equivalente al acuerdo pactado con la Comisión de Enlace o decidir que los ₡8.400 millones son para un período más corto que el año. El Ministro de Hacienda lo que ha decidido es dividir ₡8.400 millones por doce y girar doceavos equivalentes a ₡8.400 millones. Entonces está quedando un déficit mensual en relación con lo acordado con los Rectores.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hubo un tiempo en que para hacer eso era necesaria una moción en la Asamblea Legislativa, pero posteriormente eso fue variado y la Contraloría acepta la resolución de la Comisión de Enlace. Pero además hay otro problema, ya que don Thelmo le manda a decir al Tesorero Nacional que gire los ₡8.400 millones en doceavos y que a eso le deduzca los ₡250 millones que nos giraron del Banco Popular. En primer lugar, no eran ₡250 millones, sino ₡280 millones, en segundo lugar, no lo puede girar porque eso no es del presupuesto de 1991, sino del 90. Además todavía nos debe la otra mitad de eso, porque eran ₡574 millones.

Esperamos que las diferencias fuera solamente un mal entendido y don Marvin iba a aclararle bien esto a don Thelmo y quedó de avisar hoy o mañana.

El último punto, que no se pudo discutir, es el hecho de que nosotros no queremos que nos den bonos, porque había la intención de girar 10% en bonos a las Universidades. Eso nos causaría grandes dificultades, si no nos están girando el 10% adicional debido a ese monto y además nos estén girando en bonos. Esperamos que todo se aclare y en les informaré en la próxima sesión si todo quedó aclarado. De no aclararse y de no llegar a un acuerdo sobre eso, las cuatro Universidades estamos de acuerdo en que no podríamos abrir el año lectivo, porque es mucha la diferencia.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Pregunta si el Presupuesto de la Universidad ya se fue a la Contraloría. Además, ¿qué va a suceder con el aumento que aprobamos en el Consejo, en el que se decía que si era posible, se pagara a partir de febrero? Si no está aprobado el presupuesto ¿cómo hacerle frente a este compromiso



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

adquirido o si eventualmente se va a pedir la autorización de la Contraloría para tal efecto?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Las cuatro Universidades hemos mandado el presupuesto. No sabemos el momento en que viene aprobado. Las cuatro Universidades tienen la intención de pagarlo en el mes de febrero. Generalmente cuando han habido atrasos de esa naturaleza, se discute en la Comisión de Enlace con el Gobierno, la posibilidad de que las Universidades lo giren. El Ministro de Hacienda siempre ha estado anuente al respecto y en este caso, hemos hecho todos los planes para que se pague este mes. El problema básico, es el giro, o que el Gobierno nos gire el equivalente a un doceavo para que pueda cubrirse el fondo. La Contraloría está enterada del fondo total, pero si se presenta un problema con respecto a ese monto, entonces haría que los presupuestos de las Universidades queden malos, porque están basados en \$9.006 millones, que realmente es lo que les corresponde a las Universidades.

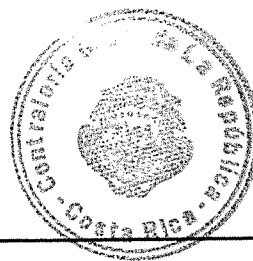
Desafortunadamente esta ha sido una situación que creímos que a partir de este año no se iba a producir, pero básicamente lo que ocurre es que se llega a un acuerdo y en la siguiente sesión de la Comisión de Enlace se nos sale con otra cosa.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Con respecto al presupuesto que las Universidades deben presentar al Ministerio de Hacienda, ¿qué resolvieron los Rectores?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros pensábamos que lo más conveniente era entregarlo, pero en los siguientes términos: por la duración del presente Gobierno, nosotros estamos de acuerdo en hacerle llegar el presupuesto de las Universidades, a solicitud de ellos, pero que no quede como un acuerdo permanente.

DRA. MARINA VOLIO: Tomando en consideración que el curso lectivo comenzará pronto, cuándo tendrían que tomar la decisión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es el compromiso de don Marvin Herrera que en este fin de semana él trataba de resolver el asunto con don Thelmo. Nosotros esperamos la resolución de parte de don Marvin mañana. Por el momento no es preocupante, pero si nos es preocupante el hecho de que en los últimos meses del año pasado, la tendencia del Gobierno era atrasar todo, pero es una cuestión del cumplimiento de compromisos. El Ministerio de Hacienda se comprometió a que nos entregaba la mitad en noviembre y la otra mitad en enero. Realmente no nos ha entregado la mitad de noviembre. Hizo los trámites para que el Banco Popular nos entregara esa mitad. Pero la otra mitad que nos tenía que entregar el 15 de enero, no solamente no la ha entregado, sino que ni siquiera ha fijado la fecha de cuándo la entregará, y no está en el Presupuesto General de la República.



CONSEJO UNIVERSITARIO

DRA. MARINA VOLIO: El problema más serio es que si no es preocupante, es desgastante el trabajo de los rectores, en su relación con el Ministerio de Hacienda.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No quiero decirlo como crítica a nadie, pero la verdad es que sí es muy desgastante y lo que hemos encontrado son muchas promesas, pero en el momento de la ejecución no hay nada. Ese ha sido el problema fundamental que llevamos desde setiembre del año pasado. Se tarda mucho en llegar a un acuerdo y después no se cumple.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Pregunta con base en qué se reparte el presupuesto a cada Universidad.

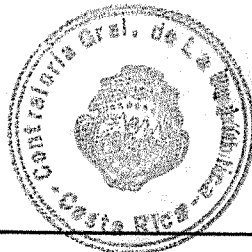
DR. CELEDONIO RAMIREZ: Con base en lo que recibió cada Universidad el año pasado. Por ejemplo nosotros recibimos 15% más, la UCR 15% más y el Tecnológico 15%. Si eso se reduce a porcentajes, darían diferentes porcentajes. Por ejemplo a eso hay que quitarle el fondo de CONARE, entonces a nosotros nos correspondería el 7.27% del fondo total y el 7.29% del fondo distribuido entre las cuatro Universidades.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Entonces no es con base en el número de estudiantes de cada Universidad, sino con base en otras variables internas de cada Universidad. Porque la UNED ha tenido una población mucho mayor que el Tecnológico y la UNA, y recibe casi la mitad de lo que estos reciben.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Cuando se hizo el convenio original, en el que incluía la Universidad Estatal a Distancia, con el fondo de la Educación Superior y que aparece en la misma Constitución Política, la UNED tenía dos alternativas: Una era escoger una fórmula con base en el número de estudiantes y la otra era escoger una fórmula, con base en las necesidades reales que tenía. La fórmula con base en las necesidades reales que tenía en ese momento, le daba una diferencia aproximadamente de \$10 millones, y la UNED escogió esa y de ahí salió el 6%. Por \$10 millones estamos perdiendo ahora, porque si se hubiera encontrado otra fórmula, conforme subía el número de alumnos de la Universidad, a nosotros nos correspondería ahora casi el doble.

En la Constitución se estableció como un transitorio, no como un artículo constitucional, 6% a la UNED, 11.4% al Instituto Tecnológico, 23.4% a la Universidad Nacional y 59% a la Universidad de Costa Rica. Esas cifras, históricamente han ido variando.

Después se firmó el convenio y decidimos tomar el fondo total, quitarle lo que le corresponde a CONARE, según reglamento y luego distribuir porcentualmente el porcentaje de la inflación que se haya establecido y se aumenta cada uno de los presupuestos. A mediano o largo plazo, eso haría que algunas Universidades crezcan más. Una sería la UNED, y si hay un acuerdo especial con



CONSEJO UNIVERSITARIO

respecto a los laudos, eso es lo que lo variaría. El problema fundamental será para las Universidades en 1993 cuando se vuelva a firmar ese convenio. Si se vuelve a firmar, no hay problema, pero si no se vuelve a firmar posiblemente habrán problemas internos sobre la distribución de los fondos.

DRA. MARINA VOLIO: Me preocupa bastante, porque a mí me tocó vivir la parte original de poder incluir a la UNED dentro del financiamiento a nivel constitucional. Tanto doña Ma. Eugenia como yo le ayudamos en ese sentido a don Francisco Antonio Pacheco, porque la Universidad de Costa Rica se oponía rotundamente a que quedara a nivel constitucional. Las otras Universidades también se oponían. Las discusiones que teníamos en la Comisión de Enlace eran muy fuertes, porque el Sr. Rector de la UNED asistía simplemente en calidad de invitado observador, porque las otras Universidades se negaban rotundamente a darle el status que le correspondía a la UNED, como centro de estudios superiores con el financiamiento del Estado.

Teniendo en cuenta aquella lucha de las otras Universidades para que no se le diera el presupuesto a la UNED, miro con mucha preocupación el futuro.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es preocupante si no se logra llegar a un acuerdo. Como respuesta a la inquietud que tenía don Paulino, no he presentado la propuesta de política salarial, porque hemos estado tratando de asegurar, en primer lugar, que el Gobierno va a cumplir con el convenio. Si nos comienza a girar lo que debe, entonces el convenio estaría asegurado. Entonces, con base en un financiamiento que tenemos seguro, se puede hablar de una política que va a ser así. Pero si el Gobierno o don Thelmo después, por otro lado, no nos va a girar realmente eso, nos pone una situación distinta de lo que nosotros podemos contemplar.

En este momento, no solamente nos debe los \$574 millones, sino que nos debe 4.25% del año pasado y el de este año también tiene que incrementarse en 4.25% más 0.15%, y lo que queremos es que quede el acuerdo claro y que después no nos digan que no. Si eso se hace, entonces no solamente se estaría diciendo que se cumple el convenio, sino que se está realmente cumpliendo. Nosotros podemos garantizar que todos los Ministros tienen la voluntad de que se cumpla, pero el Ministerio de Hacienda, por problemas o por falta de voluntad, de hecho no lo cumple.

Se levanta la sesión a las 4:30 p.m.

Dr. Celedonio Ramirez Ramirez  
RECTOR